



ADENDA MODIFICATORIA No. 01 DE 2014

A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2014 – PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA

OBJETO: SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA

De conformidad con lo preceptuado en el núm. 6 del Artículo 49 del Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U. “*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia*”, estando dentro del término normativo, la Universidad de la Amazonia, procede a expedir la presente **ADENDA** de la Invitación Pública No. 003 de 2014, la cual fue publicada en la página web institucional www.udla.edu.co y en el link de contratación de la misma página web el día 4 de febrero de 2014.

En razón a solicitudes realizadas el día 10 de febrero de 2014 ante la Vicerrectoría Administrativa por GAMA LTDA FLORENCIA y RUTAS Y DESTINOS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO posibles oferentes, con respecto a la modificación de la Invitación Pública No. 002 de 2014, considera la Universidad de la Amazonia precedente se realicen las siguientes modificaciones :

El literal b del Ítem 11.6 quedara así:

“b) Sobre el 10% del presupuesto oficial dispuesto para esta invitación, que corresponde a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE; con una vigencia igual al plazo de la oferta (mínimo 30 días) más quince (15) días calendario, contados desde la fecha de presentación de las propuestas; y, otorgada por compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y con representación en la ciudad de Florencia.”

El literal c del ítem 11.7 quedara así:

“C. Que el proponente esté inscrito, calificado y clasificado en la siguiente actividad:

Si la vigencia de inscripción del proponente en el RUP, se rige por el Decreto 1464 de 2010; el proponente debe estar inscrito, calificado y clasificado en la siguiente actividad: Actividad 3 (Proveedores), Especialidad 63 (Actividades complementarias y auxiliares al transporte; actividades de agencias de viajes), Grupo 634: (actividades de agencias de viajes y organizadores de viajes; actividades de asistencia a turistas NCP). Actividad de Consultor. Además, el proponente debe tener una Capacidad de Contratación (K) mínimo de 1000 SMLMV.



Si la vigencia de la inscripción del proponente en el RUP se rige por el Decreto 734 de 2012, el proponente debe estar inscrito, calificado y clasificado en la siguiente actividad: Proveedor y consultor como actividad principal debe estar inscrito bajo el código 7911 AGENCIAS DE VIAJES y código 7990 OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS; Debido a que en el certificado expedido por la Cámara de Comercio ya no se reporta el K de contratación, éste será calculado por la Universidad, utilizando los datos registrados en el RUP y aplicando la siguiente fórmula, el cual debe arrojar un resultado como Capacidad de Contratación (K) mínimo de 1000 SMLMV:

$$K = Co \times \left[1 + \frac{(E + Cf)}{1.000} \right]$$

K = Capacidad de contratación
 Co = Capacidad Organizacional
 E = Experiencia Probable
 Cf = Capacidad financiera

OBSERVACIÓN: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su fecha de expedición. La UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el proponente deberá adjuntarlo en el plazo que estipule la Universidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.

- a) La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente.
- b) La presentación de documentos distintos al expresamente exigido en este numeral.
- c) Estar incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.
- d) Poseer capacidad de contratación inferior a la solicitada. “

El concepto denominado cancelación de reserva y de tiquetes de las condiciones mínimas a ser atendidas durante la ejecución del contrato del punto 1 objeto del contrato quedara así:

<i>Cancelación de reserva y de tiquetes</i>	<i>El contratista deberá aceptar sin costo ni penalización alguna para la Universidad, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de la cancelación de la reserva, se puede realizar la anulación del respectivo tiquete hasta el mismo día del vuelo, garantizando la no facturación del mismo en destinos nacionales</i>
---	---





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Adenda Modificatoria No. 01 de la Invitación No. 003 de 2014
Página 3 de 3

Los puntos y apartes no específicamente modificados por esta adenda, permanecen inalterados y vigentes en la Invitación Pública No. 003 de 2014, Selección de Menor Cuantía.

Para constancia, se firma en Florencia, Caquetá, a los tres (11) días del mes de febrero de 2014, ordenándose la publicación de la misma en la página web institucional y en el link de contratación, para conocimiento del público en general.

GUSTAVO ADOLFO CELIS PARRA
Rector (E)

VºBº DIANA ALI GARCIA CAPDEVILLA
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Raúl Humberto Ortiz Hurtado
Asesor Jurídico



Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248

